

Número 766

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 921/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Pedro García Martínez, doña Encarnación Sánchez López y doña Teresa Romero Sánchez, sobre reclamación de 784.387 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de mayo de 1992; en segunda subasta el día 27 de mayo de 1992, y en tercera subasta el día 22 de junio de 1992; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las doce horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000017092190 del B.B.V., sucursal Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que fija para esta subasta.

4.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica: Parte de una hacienda de tierra secano, la mayor parte montuosa, conocida por «Las Palomas», en la diputación del Campo, término de Águilas, que tiene una extensión superficial de tres hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz que se reserva el vendedor Jerónimo García García; Sur, las de Antonio Vallejo Fernández; Este, resto de finca que se reserva el vendedor, y Oeste, Salvador Canales y Quiñonero. Se segrega de la finca número 22.199, cuyas inscripciones 1.^a y 2.^a obran al folio 209 del tomo 1.553. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al libro 348, tomo 2.041, finca número 36.527. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Urbana: Fase B.—Finca número veintitrés.—Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por el portal número dos, por medio de escalera, señalado con la letra B-4. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseos y terraza. Linda: frente, Sur, meseta de escalera, escalera, zona común y vivienda letra B-3, de igual planta. Fase y portal; derecha entrando, calle Rambla; izquierda C-2, de igual planta, de la fase C, y fondo, zona común. Forma parte de un edificio, sin número de gobierno, sito en las calles Rambla y Estepona, de la villa de Águilas. Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes, en relación al valor total del inmueble, se le asigna una cuota de participación de dos con sesenta y siete centésimas —2,67%—. Se forma por división de la finca número 32.413, cuya inscripción 2.^a —que es la extensa— obra al folio 125 del tomo 1.933.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al libro 306, tomo 1.953, finca número 32.656. Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

3.—Urbana: Finca número dos. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble —sin número

de gobierno de la calle de la Caridad, de la villa de Águilas—, tipo A, a la derecha, según desembarque de la escalera, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de setenta metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: frente, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda de la izquierda de igual planta; derecha entrando, Juan Torres Sánchez y Pedro Sánchez Morata; izquierda, calle de la Caridad, y espalda, Bartolomé Muñoz Marín. Cuota de participación: doce enteros con veinticinco centésimas de otro por ciento. Se forma por división horizontal de la finca número 29.564, cuya inscripción 3.^a —que es la extensa—, obra al folio 101 vuelto del tomo 1.815. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al libro 272, tomo 1.847, finca número 30.288, valorada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes no han sido suplidos, por lo que los que deseen tomar parte en la subasta deberán conformarse con lo obrante en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 947

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

REQUISITORIA

Apellidos y nombre del procesado: Sebastián Palomares Godoy. Titular del D.N.I. número 52.802.894. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de Mateo y de Lucía. Natural de Ruz (Jaén). Fecha de nacimiento: 8-9-69. Domiciliado últimamente en calle Goya, número 3, piso 3.^o derecha, de Alcantarilla (Murcia).

Acusado del delito de robo en la causa previa 333/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Uno, con el fin de recibirle declaración que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Lorca a 20 de enero de 1992.—El Secretario.—V.^o B.^o, el Juez en prov. temporal.